

BOLETA PRIMO PRIMA



1		
2		
3		
4		
5	BOLETA DE CREDITO N°	En la ciudad de San -
6	BOLETA DE CREDITO	Francisco de Quito, -
7		Capital de la Repúbli-
8	DE LA COMPAÑIA	ca del Ecuador, hoy -
9		dia veinte y dos --
10	" ARQUITECTURA PLASTICA AR	de Mayo de mil -
11	PLASTA S. A. "	novecientos ochenta,
12		ante mí, Doctor Ro--
13	CAPITAL ANTERIOR :	drigo Balgado Valdez,
14	S/. 6'500.000,00	Notario Décimo Primero
15	AUMENTO DE CAPITAL :	del Cantón Quito, com
16	S/. 5'200.000,00	parecen : El señor Doc
17	CAPITAL ACTUAL :	tor Mario Antonio Gó--
18	S/. 11'700.000,00	mez de la Torre, de -
19	*****	estado civil casado ;
20		y, el señor Economis-
21		ta Juan Abel Iachano Viteri, de estado civil casado,
22		en sus calidad de Presidente y Gerente, respectivamen
23		te, de la Sociedad Anónima " Arquitectura Plástica AR
24		PLASTA S. A. ", según consta de los documentos habili-
25		tados que se agregan. - Los comparecientes son mayo-
26		res de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-
27		dos en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y
28		obligarse, a quienes de consue...

Handwritten signature or scribble on the left margin.

van a Escritura Pública la minuta que se entregan , su  
yo tenor literal y que transcribo es el siguiente : --

" SE F I O N O T A R I O " : En el registro de es-  
crituras públicas a su cargo , sírvase incorporar la -

siguiente : C O M P A R E C I E N T E S : Doctor Mario

Antonio Gómez de la Torre y Economista Juan Abel Pacha  
no Viteri , en sus calidades de Presidente y Gerente ,

respectivamente , de la Sociedad Anónima Arquitectura

Plástica , APPLASA S. A., debidamente autorizados por

la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad , co

mo consta de los documentos habilitantes y nombramien-

tos que se agregan . - P E I M E R A . - ANTECE

DENOS : A . - Arquitectura Plástica , APPLASA S. A. ,

es una sociedad anónima industrial constituida por es-

critura pública , el veinte y uno de Julio de mil nove

cientos setenta y uno , en la Notaría Décimo Primera -

del Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo Salgado

Valdez , aprobada por Resolución número siete mil qui-

nientos nueve de la Superintendencia de Compañías , el

once de Agosto de mil novecientos setenta y ocho , ano

tada en el Repertorio bajo el número trece mil doscien

tos cuarenta y siete e inscrita en el Registro Indus--

trial del Cantón Quito , con el número Cien , Tomo - -

Diez , el veinte y uno de Agosto de mil novecientos se

tenta y ocho . - El capital social de la sociedad fue

aumentado a Cinco millones de sucres y los estatutos -

reformados por escritura pública celebrada el diez y -

nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve , en



1 - - la Notaría Décimo Tercera del Cantón Quito , a car-  
2 go del Doctor Rodrigo Salgado Valdez , escritura que fue  
3 rectificada , aclarada y ratificada en la misma Notaría  
4 el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y nue-  
5 ve , aprobada por la Superintendencia de Compañías por  
6 Resolución número ocho mil setecientos veinte y cinco ,  
7 de cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve  
8 e inscrita en el Registro Industrial del Cantón Quito ,  
9 bajo el número ciento treinta y ocho , Tomo once y ano-  
10 tada en el Repertorio bajo el número diez y seis mil -  
11 quinientos cuarenta y cuatro el diez y siete de Octubre  
12 de mil novecientos setenta y nueve . - El capital so-  
13 cial fue aumentado cuarenta y cinco millones de su-  
14 cros ( S/. 5'000.000,00 ) - Los millones quinientos -  
15 mil sucos ( S/. 1'500.000,00 ) y los Estatutos refor-  
16 mados , el diez y nueve de Diciembre de mil novecien-  
17 tos setenta y nueve , por escritura pública celebrada  
18 en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Quito , a car-  
19 go del Doctor Rodrigo Salgado Valdez , aprobada por la  
20 Superintendencia de Compañías , por Resolución número  
21 nueve mil siete , de seis de Febrero de mil novecientos  
22 ochenta , e inscrita en el Registro Industrial del Can-  
23 tón Quito , bajo el número diez y nueve , Tomo doce ,  
24 anotada en el Repertorio bajo el número dos mil ocho-  
25 cientos cuarenta y siete de veinte y dos de Febrero de  
26 mil novecientos ochenta . - R . - La Junta General U-  
27 niversal de Arquitectura Plástica , AFILASA Sociedad A  
nónima , en la reunión del diez de Marzo de mil nove--

*[Handwritten signature]*

cientos ochenta , resolvió , por unanimidad , reformar

los Estatutos y aumentar el capital social de Seis mi--

llones quinientos mil sucres ( S/. 6'500.000,00 ) a --

Once millones setecientos mil sucres ( S / . - -

11'700.000,00 ) , con la aportación en dinero en efecti

vo de la inversión de Tile Investment Corporation S. -

A. , renunciando todos los demás accionistas al dere--

cho preferencial de suscribir nuevas acciones en este

umento de capital . - C . - La solicitud de inversión

extranjera de Tile Investment Corporation S. A. ( TI--

CO ) , de Cinco millones doscientos mil sucres ( S/.

5'200.000,00 ) ha sido aprobada por el Ministerio de

Industrias , Comercio e Integración , mediante Resolu-

ción número doscientos veinte y dos , de diez y seis -

de Abril de mil novecientos ochenta . - En consecuen--

cia , Tile Investment Corporation S. A. ( TICO ) ha --

suscrito Cinco millones doscientos mil sucres ( S / .

5'200.000,00 ) , paga Tres millones trece mil ciento -

ochenta sucres ( S / . 3'013.180,00 ) y el saldo paga-

rá en el plazo de cuatro meses . - S E G U N D A .

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - -

Con estos antecedentes , se reforma el Artículo Cuarto

de los Estatutos en la siguiente forma : " Artículo -

Cuarto . - Capital Social : El Capital Social es de On

ce millones setecientos mil sucres ( S/ 11'700.000,00 )

dividido en Once mil setecientas acciones de un mil su

gres ( S/. 1.000,00 ) cada una " . - T E R C E --

R A . - Adjunto copia certificada de la parte perti-



1 - - nenta del Acta de la Junta General Universal de Ac  
 2 cionistas de la sociedad del diez de marzo de mil nove  
 3 cientos ochenta , en la que se resolvió este aumento -  
 4 de capital y reforma de Estatutos . - - Usted , señor  
 5 Notario , se servirá incorporar los documentos habili-  
 6 tantes mencionadas y agregar las cláusulas de estilo -  
 7 necesarias para la plena validez de esta escritura . -  
 8 Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el  
 9 Doctor Mario A. Gómez de la Torre , con Matrícula núme  
 10 ~~ro~~ ~~de~~ ~~dos~~ ~~cientos~~ ~~cuarenta~~ ~~y~~ ~~tres~~ , la misma que los compa  
 11 recientes aceptan y ratifican en todas sus partes , y  
 12 leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí -  
 13 el Notario , firman conmigo en unidad de acto , de todo  
 14 lo cual doy fe . - - ( firmado ) Señor Doctor Mario -  
 15 Antonio Gómez de la Torre . - ( firmado ) Señor Econo-  
 16 mista Juan Abel Pachano Viteri . - ( firmado ) El Nota  
 17 rio , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - - D O C U --  
 18 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - - C O M - -  
 19 P U L S A . - Septiembre cinco de mil novecientos se-  
 20 tenta y ocho . - Señor Doctor Mario A. Gómez de la To-  
 21 rre . Presente . - Estimado Doctor Gómez de la Torre :  
 22 La presente tiene por objeto manifestar que , la Pri-  
 23 mera Junta General Universal de ARPLASA , Arquitectura  
 24 Plástica S. A. , reunida el día cuatro de Septiembre -  
 25 de mil novecientos setenta y ocho , tuvo a bien desig-  
 26 nar Director Principal y Presidente de la Sociedad , -  
 27 para un período de dos años , de conformidad con el Ar  
 28 tículo décimo quinto de los Estatutos , que constan en

1 el Contrato de Constitución de la Sociedad , celebrada  
2 por escritura pública , el veinte y uno de Julio de mil  
3 novecientos setenta y ocho , en la Notaría Décimo Prime  
4 ra del Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo Salga  
5 do Valdez , inscrito en el Registro Industrial bajo el  
6 número cien , tomo diez , anotado en el Registro bajo  
7 el número trece mil doscientos cuarenta y siete , el -  
8 veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y o-  
9 cho . - Muy atentamente , ( firmado ) Economista Juan  
10 Abel Pachano , Secretario de la Junta . - Acepto el --  
11 cargo y me comprometo a desempeñarlo legalmente para -  
12 bien de la Sociedad , de conformidad con la Ley y los  
13 Estatutos . - ( firmado ) Doctor Mario A. Gómez de la  
14 Torre . - Con esta fecha queda inscrito el presente do  
15 cumento bajo el número dos mil quinientos cuarenta y -  
16 nueve . - Quito , a veinte y cinco de Septiembre de --  
17 mil novecientos setenta y ocho . - Registro Mercantil ,  
18 ( firmado ) Piedad O. Gálvez . La Registradora . - Si-  
19 gue un sello . - R A Z O N : Es fiel compulsa del docu  
20 mento que antecede , el mismo que se halla agregado al  
21 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo -  
22 Primera a mi cargo , en fe de ello confiero esta , en  
23 Quito , a diez y siete de Marzo de mil novecientos o--  
24 chenta . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,  
25 Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello .  
26 - C O M P U L S A . - Septiembre once de mil  
27 novecientos setenta y ocho . - Señor Economista Juan -  
28 Abel Pachano Presente . - De mis consideraciones : -



1 - - La presente tiene por objeto comunicarle que , el  
2 Directorio de ARIASA , Arquitectura Plástica S. A. ,  
3 en la reunión del día ocho de Septiembre de mil nove--  
4 cientos setenta y ocho , tuvo a bien nombrar , por una  
5 nimidad , Gerente General de la Sociedad , para un pe-  
6 ríodo de dos años , de conformidad con el Artículo Dé-  
7 cimo Noveno de los Estatutos , que constan en el Contra  
8 to de Constitución de la Sociedad , celebrada por es--  
9 critura pública el veinte y uno de Julio de mil nove--  
10 cientos setenta y ocho , en la Notaría Décimo Primera  
11 del Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo Salgado  
12 Valdez , inscrita en el Registro Industrial , bajo el  
13 número cien , tomo diez , anotado en el Repertorio ba-  
14 jo el número trece mil doscientos cuarenta y siete , -  
15 el veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y  
16 ocho . - Muy atentamente , ( firmado ) Doctor Mario A.  
17 Gómez de la Torre . - Acepto el cargo y me comprometo  
18 a desempeñarlo legalmente para bien de la Sociedad , -  
19 de conformidad con la Ley y los Estatutos . - firmado )  
20 Economista Juan Abel Pachano . - Con esta fecha queda  
21 inscrito el presente documento bajo el número dos mil  
22 quinientos cuarenta y dos del Registro de Nombramien--  
23 tos , tomo ciento nueve . - Quito , a veinte y cinco -  
24 de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - Re  
25 gistro Mercantil , ( firmado ) Doctora Piedad O. Gál--  
26 vez , La Registradora . - Sigue un sello . - - R A --  
27 ZON : Es fiel Compulsa del documento que antecede , el  
28 mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras

1 Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en  
2 fe de ello confiero esta , en Quito , a diez y siete -  
3 de Marzo de mil novecientos ochenta . - ( firmado ) Doc  
4 tor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del  
5 Cantón . - Sigue un sello . - - - ACTA NUMERO NUEVE.

6 JG . - Novena Junta General Universal de Accionistas -  
7 de Arquitectura Plástica ARPLASA S. A. . - - En Quito,  
8 capital de la República del Ecuador , a los diez días  
9 del mes de marzo de mil novecientos ochenta , a las --  
10 seis de la tarde , en la sede social , situada en el -  
11 Edificio Comonsa Avenida Amazonas dos mil trescientos  
12 setenta y cuatro de esta ciudad , se reunieron todos -  
13 los accionistas en Junta General Universal , sin pre--  
14 via convocatoria , por estar representado la totalidad  
15 del capital social pagado . - Asistieron los siguientes  
16 accionistas : Señor Guifo Krebs Forzoni Accolti , en -  
17 representación y como apoderado de PISOPAK del Perú S.  
18 A., como consta del Poder cuya copia certificada está  
19 depositada en Secretaría , con tres mil acciones sus-  
20 critas y pagadas de un mil sucres cada una . - Ingenie  
21 ro Julio Espinosa Zaldumbide , con mil quinientas ac--  
22 ciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una ,  
23 Ingeniero Francisco Pachano Viteri , con seiscientas -  
24 acciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada u--  
25 na . - Arquitecto Miguel Iturrealde Espinosa , con qui-  
26 nientas setenta y dos acciones suscritas y pagadas de  
27 un mil sucres cada una . - Señor Juan Abel Pachano Vite  
28 ri , con doscientas diez acciones suscritas y pagadas

000



1 - - de un mil sucres cada una / - Señora Alegria Iturr  
2 de de López , con treinta y cuatro acciones suscritas  
3 y pagadas de un mil sucres cada una / - Doctor Mario -  
4 Antonio Gómez de la Torre , con quinientos ochenta y -  
5 cuatro acciones de un mil sucres cada una y quien tiene  
6 pagado cuatrocientos mil sucres / - Los accionistas --  
7 presentes que representan la totalidad del capital so-  
8 cial pagado de la Sociedad , aceptaron por unanimidad  
9 reunirse en Junta General Universal , con lo cual que-  
10 dó constituida validamente esta Junta . / Se instaló -  
11 la sesión bajo la presidencia del Doctor Mario Antonio  
12 Gómez de la Torre / , quien pidió que , por Secretaría ,  
13 se constate que esté representado la totalidad del ca-  
14 pital social pagado de la sociedad y que todos los ac-  
15 cionistas acepten reunirse en junta general universal ;  
16 esta comprobación fue hecha por Secretaría . - Luego -  
17 puso a consideración el asunto a tratar relativo al au-  
18 mento de capital social a Once millones setecientos mil  
19 sucres ( S/. 11'700.000,00 ) / , de conformidad con lo -  
20 acordado por la Junta General Universal de veinte de -  
21 Mayo de mil novecientos setenta y nueve , en la que se  
22 aprobó el aumento de capital , con la participación en  
23 dinero fresco de la inversión de la compañía Tile In-  
24 vestment Corporation , que fue aceptada por todos los  
25 accionistas . - El Ingeniero Espinosa pidió que se le  
26 informe al respecto por no haber estado presente en -  
27 dicha Junta . - La Presidencia pidió que , por Secreta  
28 ría , se de lectura al Acta de la Junta General Univer

sal de dicha fecha y se informe al Ingeniero Espinosa

sobre el nuevo aumento de capital , lo cual fue hecho .

El Ingeniero Pachano manifestó que este nuevo aumento es necesario , por cuanto la calificación industrial o

torgada a la Sociedad por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ( MICEI ) , obliga a la socie--

dad a elevar el capital social , a un mínimo de Siete millones doscientos mil sucres , al igual que el prés-

tamo otorgado por la Compañía Financiera Ecuatoriana -

de Desarrollo ( COFIEC ) , establece como condición -- del otorgamiento de dicho préstamo el que la sociedad

eleve su capital a Diez millones de sucres ( S/. 10'000.000,00 ) ; lo cual se cumple con -

la inversión de la empresa panameña mencionada , indicó

que en los actuales momentos , él no está en condiciones de suscribir ninguna cantidad para un aumento de -

capital . - Además mencionó que este aumento estaba ya

acordado por una Junta General anterior y que ahora de beríamos ratificar lo resuelto por dicha junta , en la

cual se dijo que algunos de los accionistas no estaban

en condiciones de suscribir nuevas acciones y renunciaban al derecho preferencial en un nuevo aumento de ca-

pital , aspecto que también fue aprobado , por unanimidad , en la junta general anterior . - El Presidente -

indicó que era necesario tratar nuevamente este aumento de capital , por cuanto desde la reunión anterior -

en que fue aprobado han ingresado nuevos accionistas ,

quienes deben expresar su criterio al respecto . - El

1 - - señor Guido Krebs Forzoni A., en representación de  
2 PISOPAK del Perú Sociedad Anónima , dijo que estaba de  
3 acuerdo con lo expresado por el Ingeniero Pachano . -

4 El Arquitecto Iburralde manifestó que él también esta-  
5 ba de acuerdo con el criterio del Ingeniero Pachano , -  
6 por lo cual mocionó que se apruebe este aumento de ca-  
7 pital con la participación de la inversión de Tile In-  
8 vesment Corporation , de Panamá y que él por su parte,

9 renunciaba al derecho preferencial de suscribir nuevas  
10 acciones en este aumento de capital . - El Economista

11 Pachano luego de hacer una exposición sobre la situa--

12 ción financiera de la empresa , dijo que el aumento de

13 capital era necesario y como consideraba que los actua-

14 les accionistas no están en condiciones de suscribir el

15 aumento de capital , deberíamos aprobar el que este au

16 mento sea hecho con la participación de la empresa Ti-

17 le Investment Corporation de Panamá . - Los demás accio

18 nistas manifestaron igual criterio , por lo cual se re

19 solvió , por unanimidad , lo siguiente : Uno . - Ele--

20 var el capital social de la Sociedad de Seis y medio -

21 millones de sucres ( S/. 6'500.000,00 ) a Once millones

22 setecientos mil sucres ( S/. 11'700.000,00 ) con la a--

23 portación de capital fresco de Tile Investment Corpo-

24 ration , para que una vez autorizada la inversión por -

25 el MICEI , esta empresa suscriba y pague en efectivo -

26 Cinco mil doscientas acciones de un mil sucres cada u-

27 na ; por lo que recibirá cinco mil doscientas acciones

28 de un mil sucres cada una de Arquitectura Plástica , -



1 ARPLASA Sociedad Anónima . - Dos . - Renunciar al dere  
2 cho preferencial en este nuevo aumento de capital y ,  
3 Tres . - Encargar al Doctor Mario A. Gómez de la Torre  
4 para que , juntamente con el Gerente , Economista Juan  
5 Abel Pachano Viteri , hagan todas las diligencias nece  
6 sarias para hacer efectivo este nuevo aumento de capital  
7 y reforma de estatutos de la sociedad . - Por no haber  
8 otro asunto que tratar el Presidente concedió un rece-  
9 so para redactar el acta . - Terminado el cual , se --  
10 reinstaló la Sesión y luego de leída el Acta fue apro-  
11 bada por unanimidad , por los accionistas , quienes -  
12 firmaron con el Presidente y el Gerente , por tratarse  
13 de una Junta General Universal . - Se levanta la reu--  
14 nión a las ocho de la noche . - PISOPAK del Perú S. A.  
15 ( firmado ) Guido Krebs Forzoni Accolti , Representan-  
16 te . - ( firmado ) Ingeniero Julio Espánosa Z. - fir-  
17 mado ) Ingeniero Francisco Pachano V. - ( firmado ) A<sup>E</sup>  
18 quitecto Miguel Iturralde E. - ( firmado ) Señora Ale--  
19 gría de López . - ( firmado ) Doctor Mario A. Gómez de  
20 la Torre , Presidente . - ( firmado ) Economista Juan  
21 A. Pachano V , Secretario . - - Certifico que es fiel  
22 copia del original que consta en el Libro de Actas de  
23 Juntas Generales de la Sociedad . - ( firmado ) Econo-  
24 mista Juan Abel Pachano V., Secretario . - - - RESO-  
25 LUCION NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y DOS . - El Subse  
26 cretario de Comercio del Ministerio de Industrias , Co-  
27 mercio e Integración . EN USO de las facultades le-  
28 gales que le concede el Decreto Supremo número setecien



1           tos ochenta y nueve , de once de Septiembre de mil  
 2           novecientos setenta y cinco ; y , VISTOS el Decreto -  
 3           Supremo número novecientos setenta y cuatro de treinta  
 4           de junio de mil novecientos setenta y uno , reformado  
 5           por Decreto Supremo número novecientos - A , de diez -  
 6           de noviembre de mil novecientos setenta y seis , la soli  
 7           citud y documentación presentadas , R E S U E L V E :  
 8           AUTORIZAR , la inversión extranjera directa , que en -  
 9           su equivalente a dólares norteamericanos , va a reali-  
 10          zar la Compañía TILE INVESTMENT CORPORATION TICO S.A. ,  
 11          de nacionalidad panameña , aportando la suma de Cinco  
 12          millones doscientos mil sucres en el aumento de capi--  
 13          tal de la Compañía Arquitectura Plástica ARPLASA S. A.  
 14          Con el proyectado aumento , el capital social de la -  
 15          Compañía alcanza a la suma de Once millones setecien--  
 16          tos mil sucres , de los cuales el cuarenta y cuatro -  
 17          punto cuarenta y cuatro por ciento del mismo constituye  
 18          inversión extranjera directa , por lo tanto la Compañía  
 19          ARPLASA S. A. , se transforma de empresa nacional a em  
 20          presa mixta , de conformidad con el Régimen Común de -  
 21          Tratamiento a los Capitales Extranjeros . - La Compañía  
 22          Tile Investment Corporation Tico S. A. , deberá regis-  
 23          trar su inversión extranjera directa , en el Banco Cen  
 24          tral del Ecuador , una copia de dicho registro remiti-  
 25          rá a este Portafolio . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito,  
 26          a diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta . -  
 27          CERTIFICA : ( firmado ) Milton Cevallos Rodríguez , -  
 28          Subsecretario de Comercio e Integración . - ( firmado)

*R*

Economista Wilson Flores Jácome , Director Nacional Ad

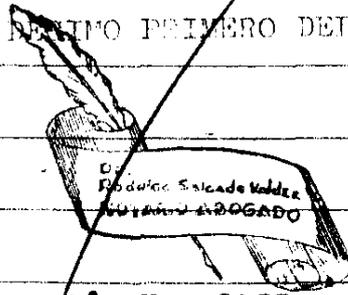
ministrativo Financiero . - - R A Z O N : Es fiel Com-  
pulsada de los documentos que anteceden , los mismos que  
se hallan agregados al Registro de Escrituras Públicas  
de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en fe de e--  
llo confiero esta , con igual objeto y valor en Quito,  
a veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta . -

( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Dé-  
cimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - -

Se otorgó ante -

mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A CO--  
PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a once  
de Junio de mil novecientos ochenta . -

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.



RAZON : Mediante Resolución No. 9425 , dictada el 18 de  
Julio del presente año, por la señora Economista Teresa  
Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, fue apro-  
bada la Escritura Pública de aumento de capital y refor

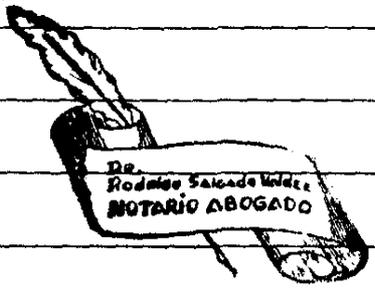


1 - - ma de estatutos de la Compañía " Arquitectura Plás-  
 2 tica APPLASA S. A. ", otorgada ante mí , el 22 de Mayo  
 3 del año en curso . - Tomé nota de este particular al -  
 4 margen de las matrices de las Escrituras Públicas de -  
 5 constitución y de aumento de capital y reforma de esta-  
 6 tutos de la mencionada compañía , otorgadas ante mí , -  
 7 el 21 de Julio de 1.978 y 22 de Mayo de 1.980 , respec-  
 8 tivamente . - Quito , a 25 de Julio de 1.980 . -

9  
 10

*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*Rodrigo Salgado Valdez*

-ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil cuatrocientos veinte y cinco, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta, bajo el número 94 del Registro Industrial, tomo 12 .-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 100 de 21 de Agosto de 1978, a fs. 336 del Registro Industrial, tomo 10.-

Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", otorgada el 22 de Mayo de 1980, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, -

Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14388.-

Quito, a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

DOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

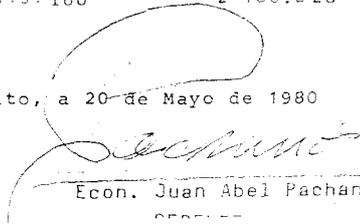


ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA, S.A.

ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDO EL PRESENTE AUMENTO

A C C I O N I S T A S	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO (b)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL PER PAGAR	TOTAL (a + b)
PISCOPAK DEL PERU, S.A.	3'000.000 ✓				3'000.000
JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE	1'500.000				1'500.000
FRANCISCO PACHANO VITERI	600.000				600.000
MARIO GOMEZ DE LA TORRE	584.000				584.000
IGUEL ITURRALDE ESPINOSA	572.000				572.000
JUAN ABEL PACHANO VITERI	210.000				210.000
LEGRIA ITURRALDE DE LOPEZ	34.000				34.000
ILE INVESTMENT CORPORATION (PICO) S.A.		5'200.000 —	3'013.180	2'186.820	5'200.000
<b>TOTALES:</b>	<b>6'000.000</b>	<b>5'200.000</b>	<b>3'013.180</b>	<b>2'186.820</b>	<b>11.700.000</b>

Quito, a 20 de Mayo de 1980

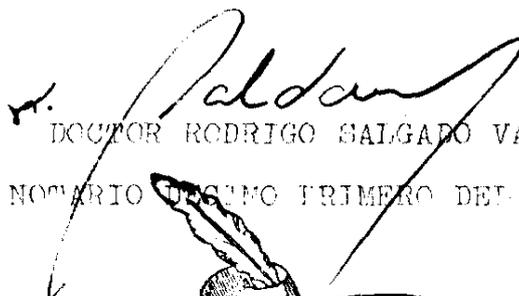
  
Econ. Juan Abel Pachano V.

1000

07

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . Sigue un sello . -

Se protocolizó ante -  
mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y -  
dos de mayo de mil novecientos ochenta . -

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

